



(IdDO 976720)

PROMULGA LA DECISIÓN N° 9 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO SOBRE ACTUALIZACIONES DE LAS SECCIONES B Y C DEL ANEXO 4-03 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVADAS DE LA QUINTA ENMIENDA AL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS (SISTEMA ARMONIZADO), VERSIÓN DE 2012

Núm. 125.- Santiago, 7 de septiembre de 2015.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos adoptó, el 14 de agosto de 2015,

la Decisión N° 9 sobre Actualizaciones de las Secciones B y C del Anexo 4-03 del referido Tratado de Libre Comercio, derivadas de la Quinta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado), versión de 2012.

Que dicha Decisión se adoptó en virtud de lo dispuesto en los Artículos 4-18 (1) (b) y 17-01 (3) (c) (i) del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Santiago, el 17 de abril de 1998, y publicado en el Diario Oficial de 31 de julio de 1999.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3. de la referida Decisión, ésta entrará en vigor internacional el 13 de octubre de 2015.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase la Decisión N° 9 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 14 de agosto de 2015, sobre Actualizaciones de las Secciones B y C del Anexo 4-03 del referido Tratado de Libre Comercio derivadas de la Quinta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado), versión de 2012; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossadón, Embajador, Director General Administrativo.